

Expediente: **3053/23**

Carátula: **DELGADO GASTON RAMIRO Y OTRO C/ COVACEVICH MATIAS EMANUEL Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 2**

Tipo Actuación: **INTERLOCUTORIAS CIVIL CON FD**

Fecha Depósito: **05/02/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20340672985 - *DELGADO, GASTON RAMIRO-ACTOR/A*

20340672985 - *ARIAS, IVAN MAXIMILIANO-ACTOR/A*

20235196329 - *BERNARDINO RIVADAVIA COOP DE SEGUROS LIMITADA, -CITADO/A EN GARANTIA*

90000000000 - *COVACEVICH, MATIAS EMANUEL-DEMANDADO/A*

20129192462 - *PERSEGUINO, JUAN CARLOS-PERITO*

20114759660 - *MENA, JOSE MANUEL-PERITO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2

Juzgado Civil y Comercial Común XII nom

ACTUACIONES N°: 3053/23



H102325345685

San Miguel de Tucumán, 04 de febrero de 2025.

AUTOS Y VISTOS: Para resolver el pedido de beneficio para litigar sin gastos solicitado en estos autos caratulados: **“DELGADO GASTON RAMIRO Y OTRO c/ COVACEVICH MATIAS EMANUEL Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS”** (Expte. n° 3053/23 – Ingreso: 27/06/2023), y;

CONSIDERANDO:

Que de las constancias del expediente surge acreditado que el actor Gaston Ramino Delgado, DNI 38.063.121, ha dado cumplimiento con los recaudos exigidos por los artículos 79 y 80 Código Procesal Civil y Comercial de Tucumán, con la declaración jurada e informes obrantes en autos.

Por ello, y lo normado en los artículos 85, 89 y concordantes del código de rito, compartiendo el dictámen emitido por la Fiscalía en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la II° Nominación,

Por ello,

RESUELVO

I. OTORGAR el beneficio para litigar sin gastos a favor del actor Gaston Ramino Delgado, DNI 38.063.121 y demás condiciones personales que constan en autos, conforme lo considerado.

II. DESIGNAR para actuar en la presente causa al letrado Luis Barros Sosa, M.P. 9460.

HAGASE SABER

DR. CAMILO E. APPAS

JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA XII° NOMINACION

OFICINA DE GESTION ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 2

CGB

Actuación firmada en fecha 04/02/2025

Certificado digital:
CN=APPAS Camilo Emiliano, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20368650618

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.